



INTERNATIONAL CIVIL AVIATION ORGANIZATION (ICAO)  
ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI)

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL (CLAC)  
LATIN AMERICAN CIVIL AVIATION COMMISSION (LACAC)



TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO REGIONAL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN  
(AVSEC/FAL/RG/3)

Lima, Perú, 19 al 21 de junio de 2013

AVSEC/FAL/RG/3 — NE/23  
17/05/13

Cuestión 9 del  
Orden del Día:

Otros asuntos

### MEJORES PRÁCTICAS FAL

(Presentada por Chile)

<b>RESUMEN</b>	
Considerando que cada Estado adopta todas las medidas posibles para facilitar y acelerar la navegación de las aeronaves y para evitar todo retardo innecesario a los pasajeros, carga, tripulaciones y aeronaves, se propone crear una base de datos de las mejores prácticas de los Estados en facilitación, a partir del desarrollo de una metodología que permita identificar a nivel regional dichas prácticas.	
<b>Referencias:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Anexo 9, Facilitación</li><li>• Doc 9957 Manual de Facilitación</li></ul>	
<b>Objetivos Estratégicos</b>	<i>Esta nota de estudio se relaciona con los Objetivos estratégico B de la OACI y con la Macrotarea FAL/AVSEC de la CLAC.</i>

#### 1. Introducción

1.1. La facilitación comprende una serie de problemas y actividades que los Estados abordan de acuerdo a la aplicación de las Normas y Métodos recomendados, o SARPs, del Anexo 9 del Convenio de Chicago, sobre facilitación.

1.2. En este mismo sentido, el artículo 22 del referido Convenio, considera la obligación de cada Estado de “adoptar, mediante la promulgación de reglamentos especiales o de otro modo, todas las medidas posibles para facilitar y acelerar la navegación de las aeronaves entre los territorios de los

*Estados contratantes y para evitar todo retardo innecesario a las aeronaves, tripulaciones, pasajeros y carga, especialmente en la aplicación de las leyes sobre inmigración, sanidad, aduana y despacho”.*

1.3. Por otra parte, el Doc 9957 Manual de Facilitación OACI, otorga apoyo a los Estados, para el logro de objetivos, tales como: *“aumentar el nivel del conocimiento de los problemas y conceptos de facilitación; mejorar los resultados de los programas de facilitación en los Estados; y aumentar el cumplimiento del Anexo 9”.*

## **2. Mejores prácticas FAL**

2.1. Considerando lo establecido en el Convenio de Chicago, el Anexo 9 y su respectivo Manual, cada Estado adopta distintas medidas en materia de facilitación, algunas de las cuáles pueden ser consideradas exitosas o ejemplificadoras para el resto de los Estados. Por lo anterior, se considera relevante conocer estas mejores prácticas de los Estados que pueden traducirse en mejores soluciones a los problemas planteados, mejores procedimientos u otros.

2.2. Por lo anterior, se propone estudiar la creación de un Programa de Trabajo, denominado “Mejores Prácticas FAL”, cuyo proyecto sea generar una base de datos de mejores prácticas FAL implementadas por los Estados.

2.3. El objetivo del proyecto propuesto es recopilar y promover la implementación de mejores prácticas FAL entre los Estados.

2.4. Para lo anterior, se propone que el proyecto tenga dos fases, estas son:

- Elaboración de Metodología y generación de base de datos y,
- Publicación y mantención de la base de datos.

2.5. En la primera fase, la elaboración de la metodología comprende: a) definición de los campos de información a recopilar por cada una de las mejores prácticas y b) mecanismo de mantención regular de la base de datos.

2.6. La generación de base de datos comprende: a) consulta a los Estados para identificar mejores prácticas propias o de otros Estados en base a la metodología elaborada; b) revisión de la información recopilada y generación de la base de datos; c) proyecto de resolución que apruebe la metodología propuesta.

La primera fase culmina con la presentación de los resultados del trabajo al GR AVSEC/FAL.

2.7. La segunda fase, comprende el envío de base de datos a la OACI/CLAC para su publicación y mantención de posteriores actualizaciones.

## **3. Resultados esperados**

3.1. Que los Estados cuenten con información oportuna sobre mejores prácticas en la región, facilitando la transferencia de experiencia en forma continua.

3.2. Contribuir a la coordinación entre los Estados, particularmente, a la resolución de problemas comunes que puedan existir en materia de facilitación.

3.3. Servir de orientación y herramienta para los Programas FAL de cada Estado.

#### **4. Propuesta a la reunión**

- 4.1. Se invita a la Reunión a analizar la Nota de Estudio presentada, evaluando y ponderando desarrollar el programa y proyecto propuesto y sugerir las medidas que sean pertinentes.
- 4.2. Se invita a los Estados presentes a manifestar intención de participar enviando sus mejores prácticas.

— FIN —